



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1109

18/07/2019

3122

**AUTOR/A:** HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP)

#### **RESPUESTA:**

Con fecha 17 de octubre de 2018 el Ministerio de Fomento firmó la resolución por la que se concedían 900.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 17.09.2610.761 denominada “Al Ayuntamiento de Santa María de Guía para la renovación y regeneración urbana de la zona de Marente” de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

El día 27 de noviembre de 2018 se tramitó la orden para transferir el importe mencionado. Este importe se transfirió y, por tanto, el Ministerio de Fomento ha ejecutado el 100% de su competencia, correspondiendo ahora al Ayuntamiento ejecutar la actuación ya abonada por este Ministerio.

En la resolución se concede de plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 para acreditar la realización de las obras u otras actuaciones necesarias para la renovación y regeneración urbana de la zona de Marente.

Madrid, 05 de septiembre de 2019